

## **KOPA BIZKAIA 2024 (CADETE Y JUNIOR)**

### **BASES DE COMPETICIÓN**

**Actualizado: 30 de abril de 2024**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** La Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea, en colaboración con los clubes afiliados a la misma, organiza la **KOPA BIZKAIA 2024** cadete y juvenil con el fin de programar, coordinar y potenciar las carreras de ciclismo de las dos categorías.

**1.1** La organización y el control de dichas competiciones será realizada por la Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea.

**Artículo 2.-** A excepción de las disposiciones particulares del torneo contenidas en las presentes Bases de Competición, las antedichas pruebas se regirán por analogía a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos vigentes de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) y en el Reglamento del Deporte Ciclista vigente de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

**Artículo 3.-** Toda carrera celebrada en circuitos inferiores a 5 km. no será autorizada.

**Artículo 4.-** La organización dispondrá de un local independiente y apropiado (OFICINA PERMANENTE) para las funciones del Jurado Técnico (con toma de corriente eléctrica). Es potestad del organizador de la prueba regular la entrada a la Oficina Permanente.

Se deberá prever otro local para el control médico conforme a la reglamentación, si éste hubiese lugar. No se contempla protocolo de control de firmas para los corredores.

**Artículo 5.-** Es obligatorio para la organización que disponga de **dos coches neutros**. Dicho vehículo solamente tendrá esta misión en carrera. Es también obligatorio el coche escoba. **FEBICI aportará en 2024 un coche neutro y el/la conductor/a.**

**Artículo 6.-** La organización dispondrá de 2 ambulancias y un médico con vehículo. La ambulancia tendrá que estar como mínimo 15 min antes de la salida oficial. No podrá darse la salida sin la presencia de las ambulancias.

**Artículo 7.-** La organización dispondrá de tres vehículos oficiales necesarios para el Jurado Técnico y la Dirección de la Carrera, además de una moto. Corresponderá únicamente al organizador autorizar el acceso a terceras personas en dichos vehículos, de mutuo acuerdo con los comisarios designados a la prueba.

#### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

**Artículo 8.-** Tendrán opción a la participar en la **KOPA BIZKAIA 2024**:

**8.0.-** Se considerarán pruebas puntuables para la KOPA BIZKAIA 2024 todas aquellas carreras de la categoría correspondiente que se celebren en el territorio bizkaino y no formen parte de los torneos de la Federación Vasca, incluidos los Campeonatos de Bizkaia.

**8.1 KOPA BIZKAIA (CADETES):** Corredor@s con licencia tramitada por la RFEC y nacid@s en los años 2009 y 2008 (corredor@s de 15 y 16 años en año en curso).

⚙ De acuerdo con la normativa técnica de la RFEC no hay limitación de desarrollos desde 2023.

**8.2 KOPA BIZKAIA (JUVENILES):** Corredor@s con licencia tramitada por la RFEC y nacid@s en los años 2007 y 2006 (corredor@s de 17 y 18 años el año en curso).

⚙ De acuerdo con la normativa técnica de la RFEC no hay limitación de desarrollos desde 2023.

**8.3 FÉMINAS:** Las féminas nacidas entre los años 2006 y 2009 podrán participar en las carreras de su categoría correspondiente siempre y cuando haya plazas libres (máximo 200 corredor@s).

#### **8.3.1 Corredor@s en edad sub-23**

- a) Se permitirá a l@s ciclistas sub-23 con licencia bizkaina, nacid@s en 2004 la participación en las carreras juniors de un día, en el calendario territorial bizkaino, correspondientes a dicho Torneo.
- b) El número máximo admitido será de d@s corredor@s por equipo.
- c) La participación será EXCEPCIONALMENTE autorizada mediante documento de la Federación Bizkaina de Ciclismo, en base a solicitud por escrito debidamente argumentada por la parte interesada y firmada por el director deportivo.
- d) Dich@s corredor@s no podrán optar a premios ni clasificación en el ranking correspondiente.
- e) El desarrollo autorizado para participar en estas pruebas será el correspondiente a la categoría.
- f) En el momento en que el/la ciclista participe en una prueba cualquiera destinada a la categoría sub-23 no podrá participar ya en las carreras de este torneo.

**8.4** En la KOPA BIZKAIA **podrán participar corredores y equipos de otras provincias y comunidades**, pudiendo optar a todos los premios de cada prueba y a los de la clasificación general del campeonato.

**Artículo 9.-** La inscripción de tod@s l@s corredor@s que participen en competiciones de la federación bizkaina deberá ser realizada por **el director deportivo del equipo**. En caso de que el/la corredor/a acuda sólo deberá presentar su licencia federativa si el comité arbitral lo requiere.

**Artículo 9.1-** Los equipos no bizkainos deberán recibir una autorización por escrito para participar por parte de su federación y deberá ser enviada al mail [info@febici.eus](mailto:info@febici.eus) **antes de las 16:00 h del MARTES de la semana de la prueba**. Para solicitar dicha autorización deberán de remitir la hoja de inscripción con los corredores participantes.

**En virtud de los acuerdos existentes entre las Federaciones Vasco-Navarras, los corredores o equipos afiliados a cualquiera de estas que no sea FEBICI deberán presentar la autorización para participar de su federación de origen.**

⚠ Se fija un límite por carrera de **200 corredores**, con prioridad para los deportistas con licencia bizkaína.

En todos los casos, la inscripción de éstos implicará su aceptación y sometimiento al presente reglamento.

**Artículo 10.-** Para realizar la inscripción de los corredores es obligatorio que cada equipo **PRESENTE EL DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN OFICIAL** proporcionado por la Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea en el cual se indique (1) *el nombre y fecha de la prueba*, (2) *dorsal, nombre, apellidos y UCI ID de los corredores* y (3) *nombre y número de licencia del Director Deportivo o representante del equipo con licencia* (mecánico, cuidador...) en la oficina permanente habilitada por el organizador.

Para la inscripción de equipos no incluidos en dichos grupos o para corredores que acudan solos la inscripción se realizará en el local habilitado por la organización para ello.

La inscripción se abrirá hora y media (90 min) antes y cerrándose media hora (30 min) antes de la hora marcada del inicio de la prueba.

No se marca un número máximo de componentes por equipo.

De manera aleatoria se podrá verificar en la línea de salida la inscripción de los equipos para evitar irregularidades en relación con el número mínimo de inscripción para sacar vehículo.

## DIRECTORES DEPORTIVOS

**Artículo 11.-** Cada equipo será dirigido por un **director deportivo** debidamente acreditado con la licencia de la actual temporada 2024, la cual deberá presentar al Jurado Técnico de la prueba en el momento de la inscripción de su equipo, entendiéndose que el Director Deportivo es parte integrante y responsable del equipo. Su nombre deberá figurar en la inscripción que se entrega al Jurado Técnico.

Los **directores deportivos** titulares que por cualquier causa no puedan asistir a una determinada prueba, podrán ser sustituidos por un miembro de su equipo, que obligatoriamente ha de estar en posesión de licencia en la cual figure su pertenencia a dicho equipo (mecánico, monitor, masajista, etc...). Éstos tendrán los mismos derechos y titulares.

**Artículo 12.-** Los **vehículos de directores** deberán circular por el carril derecho de la calzada según el orden de marcha establecido por el sorteo indicado en este reglamento. Los vehículos se colocarán detrás de los coches del Presidente del Jurado Técnico (o del Comisario por él delegado) y del médico.

Los **directores deportivos** deberán atender en todo momento a las disposiciones del Jurado Técnico de la carrera.

**Artículo 13.-** Los **directores deportivos**, no deberán abandonar la fila de coches, excepto para realizar su labor previa concesión del permiso.

**Artículo 14.-** Todo director o conductor, que decida adelantar a vehículos del jurado técnico, deberá marcar un tiempo de parada a su altura, precisar sus intenciones y

pasar si obtiene el consentimiento oportuno. Deberá cumplir su misión en el menor plazo de tiempo posible, afín de retomar rápidamente su puesto en la fila de coches. No se permitirá, a la vez, más de un coche en el pelotón.

**Artículo 15.-** Ninguna persona podrá, en el transcurso de una carrera, sacar el cuerpo o colgarse del habitáculo del coche, ni llevar material, salvo en el interior, techo y parte trasera del vehículo.

## **REUNIONES Y ORDEN DE COCHES DE EQUIPOS**

**Artículo 16.-** El Jurado Técnico junto con la Organización expondrá en el lugar destinado a la inscripción, de una hoja informativa con el PARTE DEL DIA, en el que se indicará si es necesaria la celebración de una reunión para los Directores Deportivos, que se efectuará **treinta (30)** minutos antes de la hora oficial para la salida de cada prueba.

Así mismo, quedará determinada la zona de control de avituallamiento, ya sea desde el vehículo en marcha o pie a tierra.

La asistencia a la reunión (si la hubiere), es obligatoria para todos los Directores Deportivos.

**Artículo 17.-** El **orden de los vehículos de equipos** en cada prueba será el siguiente:

1. En la primera carrera de la temporada por sorteo puro con todos los equipos participantes que tengan derecho a salir con coche.
2. A partir de la segunda carrera del torneo el orden será en función de la clasificación general individual (sólo se tendrán en cuenta los corredores inscritos para esa prueba. Un corredor clasificado en la general que no acuda a la prueba no se tendrá en cuenta para determinar el orden de equipos). Para determinar el orden de los equipos con corredores que no estén en la clasificación general se hará un sorteo. Estos últimos se situarán detrás del grupo anterior.
3. En las carreras de la KOPA BIZKAIA que estén inscritas en el calendario nacional se hará un sorteo con todos los equipos, tal como indica la normativa RFEC.

**Artículo 18.-** Se permitirá sacar coche de asistencia en carrera al inscribir un mínimo de tres (3) corredores de equipo. Aquellos equipos que no completen dicho número tendrán opción a sacar coche de asistencia en carrera mediante acuerdo, comunicado al jurado técnico, con cualquier otro equipo en la misma situación. En este último caso el/los vehículo(s) ocupará(n) el último lugar en la caravana de los coches de asistencia de equipos.

## **ASISTENCIA – COCHES NEUTROS**

**Artículo 19.-** Los corredores podrán ser asistidos por el personal técnico de su vehículo de equipo o por el (los) coche(s) neutro(s) o, en su caso, por el vehículo de cierre de carrera (coche escoba).

Además, los corredores podrán ser asistidos por personal técnico del vehículo de otro equipo, tanto material como mecánicamente.

**Artículo 20.-** Los **coches neutros** deberán garantizar el cambio de rueda a todos los participantes.

Los Coches Neutros estarán debidamente identificados y se colocarán en el lugar que el Jurado Técnico de la prueba les asigne en cada momento. Deberán ser ocupados si es posible, además de por los chóferes, por un mecánico en cada uno de ellos. Si la asistencia a un corredor ha sido efectuada por un Coche Neutro o el Coche Escoba, bien el corredor o su equipo deberán reintegrar el material facilitado.

El Coche Escoba tendrá también a disposición de los corredores dos (2) juegos de ruedas delanteras y traseras.

**Artículo 21.-** Queda prohibida la cesión de bicicletas o ruedas entre corredores de distintos equipos. Esta infracción será sancionada expulsando de carrera a los infractores.

### **AVITUALLAMIENTO**

**Artículo 22.-** Los corredores podrán recibir avituallamiento únicamente dentro de los límites de la carrera. Todo avituallamiento fuera de estos límites será sancionado. En toda carrera que supere los 50 km. deberá existir una zona de avituallamiento desde el vehículo. El avituallamiento pie a tierra está permitido.

Está prohibido el Avituallamiento en los primeros 30 Kms. y en los últimos 20, así como en las ascensiones y descensos. **El Jurado Técnico podrá reducir estas distancias en función de las condiciones de la prueba. Deberá comunicarlo en la reunión de Directores Deportivos y por RADIO VUELTA.**

En el caso de los avituallamientos desde vehículos en marcha, **deberá** hacerse inmediatamente por detrás del coche del Presidente del Jurado Técnico de la carrera, o en su defecto detrás de cualquier miembro del Jurado Técnico, salvo **disposición en contra del Jurado Técnico.**

Además, el Organizador deberá proveer debidamente al vehículo o vehículos neutros para asistir a los corredores que lo soliciten.

### **DORSALES**

**Artículo 23.-** Los dorsales serán asignados para cada corredor y éste será fijo a lo largo de la temporada, no obstante, cada Sociedad Organizadora, deberá disponer de un juego, para entregar a los corredores que participen de equipos foráneos. Dichos ciclistas están en la obligación de devolver los dorsales al organizador al finalizar la prueba. **Está prohibido recortar o modificar los dorsales (punto 3.6-cuadro de sanciones).** El dorsal de la espalda se deberá colocar OBLIGATORIAMENTE en el lado izquierdo.

Los dorsales deberán de ser devueltos al final de la temporada, de lo contrario se abonarán 7 Euros por cada juego que falte.

### **CIERRE DE CONTROL**

**Artículo 24.-** Todo y toda ciclista que llegue a Meta con un retraso que sobrepase en quince minutos (15´) al tiempo del o la vencedora, será clasificado "Fuera de Control".

Cuando un participante no se encuentre en condiciones para mantener el horario previsto para el último de los participantes o sobrepase el tiempo previsto de cierre de control de la actividad, será superado por el vehículo con bandera verde, que indica el final de la zona de competición, por lo que deberá abandonar la prueba con el fin de no entorpecer el tráfico automovilístico y el desarrollo de la propia actividad. En caso de continuar, **es obligatorio quitarse el dorsal** y cumplir las normas y señales de tráfico, siendo considerado un usuario más de la vía. (Art.6.2 Ley tráfico 19/2001)

## INFORMACIÓN EN CARRERA

**Artículo 25.-** En el vehículo del Presidente del Jurado Técnico se instalará la emisora de Radio Vuelta, desde donde se informará del desarrollo de la prueba y el Jurado Técnico realizará las indicaciones necesarias en cada momento.

Las informaciones de carrera serán emitidas sobre la frecuencia 151.700 Mhz.

Si el Organizador no comunica a la Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea con diez (10) días de antelación a la prueba de que dispone de una persona que cumplirá con la función de RADIO VUELTA, el Comité Vizcaíno de Árbitros designará un Árbitro más para cumplir con la función.

El Jurado Técnico entregará a los Directores Deportivos la inscripción oficial antes de la salida. Para el cumplimiento de esta disposición es imprescindible la colaboración de los Directores Deportivos en su compromiso para cerrar la inscripción treinta (30) minutos antes del inicio de la prueba.

## PROTOCOLO

**Artículo 26.-** Todo corredor está obligado a participar en la ceremonia protocolaria relacionada con sus puestos, clasificaciones, actuaciones e imposición de Maillots.

*Los corredores deben presentarse a la ceremonia protocolaria con su **vestimenta de carrera** a más tardar en los quince minutos siguientes al paso del vehículo escoba por línea de meta.*

## ACTAS DE CARRERA

**Artículo 27.-** El Jurado Técnico de cada prueba viene obligado a entregar el Acta Oficial de Carrera, la Hoja de Inscripción Oficial, el desglose de los premios y dietas a la Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la celebración de la misma.

## VESTIMENTA DE CORREDORES

**Artículo 28.-** Es obligatorio el uso de casco rígido. Los impermeables de los corredores, deberán ser transparentes para que sea visible el dorsal. Todos los corredores de un mismo equipo deben llevar el mismo uniforme.

## CLASIFICACIONES

**Artículo 29.- CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS DE CADA PRUEBA.** Se obtendrá mediante la suma de los tiempos empleados por los tres primeros corredores clasificados de cada equipo, siendo el mejor clasificado aquel equipo que totalice el menor tiempo. Caso de empate, se resolverá en favor del equipo que obtenga el

menor número de puntos en la suma de los puestos obtenidos por los tres antedichos corredores. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo corredor haya obtenido el mejor puesto en la Clasificación Individual por Tiempos.

## **CLASIFICACIONES ESPECIALES CATEGORÍA DE JUNIOR Y CADETE**

### **METAS VOLANTES**

Se realiza en cada prueba una clasificación con el cómputo de los pasos puntuables (en tales pasos se atribuirán 3, 2 y 1 punto para los tres primeros). En caso de empate, se resolverá en favor del corredor mejor clasificado en línea de meta.

**Los tres primeros clasificados de cada prueba también sumarán puntos a la clasificación general de la KOPA BIZKAIA (30 el primero, 20 el segundo y 10 el tercero).**

### **MONTAÑA**

Se realiza en cada prueba una clasificación con el cómputo de los pasos puntuables (en tales pasos se atribuirán 3, 2 y 1 punto para los tres primeros). En caso de empate, se resolverá en favor del corredor mejor clasificado en línea de meta.

**Los tres primeros clasificados de cada prueba también sumarán puntos a la clasificación general de la KOPA BIZKAIA (30 el primero, 20 el segundo y 10 el tercero).**

### **HELMUGA-META (MALLOT GENERAL KOPA BIZKAIA JUNIOR Y CADETE 2024)**

Se asignará la siguiente puntuación:

- 1º. 100 puntos**
- 2º. 95 puntos**
- 3º. 90 puntos**
- 4º. 85 puntos**
- 5º. 80 puntos**
- 6º. 75 puntos**
- 7º. 70 puntos**
- 8º. 65 puntos**
- 9º. 60 puntos**
- 10º. 55 puntos**
- 11º. 50 puntos**
- 12º. 45 puntos**
- 13º. 40 puntos**
- 14º. 35 puntos**
- 15º. 30 puntos**
- 16º. 25 puntos**
- 17º. 20 puntos**
- 18º. 15 puntos**
- 19º. 10 puntos**
- 20º. 5 puntos**

**1 punto al resto de corredores clasificados.**

**1 punto adicional a todos los corredores inscritos\*.**

\*Se sancionará con la expulsión del torneo a aquel equipo que inscriba a corredores que luego no tomen la salida sin una causa justificada.

### **MALLOT LIDER KOPA BIZKAIA 2024**

Se obtendrá mediante la suma de puntos conseguidos durante la temporada por cada ciclista con licencia tramitada por la RFEC para establecer el corredor más regular en la KOPA BIZKAIA 2024\*.

A tal efecto, se sumarán los puntos individuales obtenidos en cada prueba puntuable, que se generan en la suma de los conseguidos en la clasificación general del Premio de las Metas Volantes y Premio de la Montaña de cada prueba más los puntos conseguidos en línea de meta.

\*La clasificación general final se elaborará sólo con l@s corredor@s que hayan **participado** en al menos el 50 % más una de las pruebas que se celebren en el torneo (el redondeo siempre será hacia arriba cualesquiera que sean los decimales). Para 2024 el número mínimo está provisionalmente establecido en 6 carreras en cadete y 5 carreras en junior.

Asimismo, no se entregará el mallot parcial de líder a aquel corredor que no vaya a poder cumplir la norma por haberse ausentado en más del 50% de las pruebas a celebrarse.

**MAILLOT DE LIDER.** En cada una de las pruebas puntuables se impondrá el mallot de líder "KOPA BIZKAIA", que deberá ser portado en todas las pruebas en las que se mantenga el liderato.

### **DISPOSICIONES COMUNES A LOS TRES TORNEOS**

- a) Solo puntuarán las pruebas conjuntas.
- b) Las pruebas puntuables deberán ser carreras en línea, sin limitación en cuanto a su kilometraje total o en la longitud del circuito en particular.
- c) En caso de **empate** en los puestos de pódium de la **general final** el desempate lo decidirá el número de primeros puestos. Si persiste el empate ganará quien haya hecho mejor puesto en la última carrera en la que haya participado al menos uno de ellos. Para el resto de empates en posiciones que no sean de los tres primeros se utilizará el criterio de la mejor posición de la última carrera.
- d) Para la efectiva computación de los puntos obtenidos, es necesario clasificarse (terminar la prueba).
- e) Para el arrastre de las clasificaciones de los torneos Abiadurako y Mendiko Txapelketa se tendrán en cuenta los tres primeros corredores con licencia tramitada por la Federación Vizcaína de Ciclismo.
- f) Las clasificaciones de los torneos Abiadurako y Mendiko txapelketa disputadas en cada prueba están dotadas de un trofeo para el vencedor.
- h) Los trofeos y distinciones de la general final se entregarán en la última prueba oficial del calendario, o en ceremonia protocolaria que se establezca al efecto al final de la temporada.



i ) Todos los casos no previstos en las presentes Bases de Competición, serán resueltos por el REGLAMENTO GENERAL DE CARRERAS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO.

## **CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS KOPA BIZKAIA 2024**

Con la suma de los puntos de la general de la KOPA BIZKAIA de los 3 primeros corredores de cada equipo se hará una clasificación general parcial y final. El equipo ganador tendrá un reconocimiento y un trofeo al final de la temporada.

\*Al final del torneo sólo podrán sumar puntos aquellos corredores que se mantengan en la general por haber cumplido la regla del 50 % más una de participación en el total de pruebas y sólo se mantendrán en el ranking aquellos que mantengan un mínimo de 3 corredores en dicha general.

**Artículo 30.-** Todo corredor queda obligado a defender su suerte y la de su equipo, quedando prohibida, toda ayuda o entente, entre corredores de diferentes equipos que atente contra lo señalado en este sentido.

**Artículo 31.-** Si todos o gran parte de los corredores sufriesen un error de recorrido, el Jurado Técnico, hará lo posible para que éstos vuelvan al itinerario previsto, en el lugar donde el error se haya producido.

## **SANCIONES**

**Artículo 32.-** El cuadro de sanciones de régimen disciplinario, se especifica en el Anexo 1, *adaptado a la normativa UCI, con los porcentajes reductores ya aplicados en el mismo.*

**Artículo 33.-** Las multas de cada prueba, serán pagadas en el plazo de 20 días a partir de la comunicación por escrito que realice esta Federación Vizcaína de Ciclismo de la citada sanción.

**Artículo 34.-** El derecho de reclamación, en lo referente a las pruebas de los diferentes trofeos, pertenece a los corredores o a sus Directores Deportivos. En el caso de que el Jurado Técnico de la prueba, hubiera recibido alguna reclamación, ésta deberá ser adjuntada con el Acta de la misma, así como la resolución adoptada.

Las reclamaciones al Jurado Técnico, deberán ser presentadas:

- a) Las referidas a maniobras ilícitas u otras irregularidades en el transcurso de la carrera, en los quince minutos siguientes a la conclusión de la prueba.
- b) Las referidas a las clasificaciones, deberán ser presentadas en los 30 minutos siguientes a la lectura de las mismas.

El Jurado Técnico, está obligado a admitir todas las reclamaciones que le sean presentadas por escrito.

*Las Reclamaciones en un último caso podrán ser presentadas a la Federación antes del miércoles posterior a la celebración de la prueba.*

## **DIETAS**

**Artículo 35.-** Los premios individuales y por equipos, trofeos y dietas de cada prueba, quedan reflejados en el Anexo 2.

**Artículo 36.-** Los premios y dietas de corredores y equipos no vizcaínos serán también abonados por el organizador de cada prueba en las tres semanas siguientes a su celebración.

**Artículo 37.-** Cuando no se repartan todas las dietas y premios por haberse clasificado menos corredores que los 50 previstos, el sobrante deberá repartirse, a prorratio, entre todos los clasificados.

La clasificación por equipos se establece por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo. En caso de "Ex aequo", los equipos desempatarán por la suma de puestos obtenidos por sus tres primeros corredores. De persistir el "Ex aequo", se desempatará mediante el puesto logrado por el primer corredor de cada equipo.

Los premios de la clasificación por equipos comprenderán a los 5 primeros equipos clasificados. Si entre ellos se encontrara alguna escuadra que ha puntuado con menos de tres corredores, no se le adjudicará el premio previsto en los reglamentos, sino una dieta cifrada en 4 Euros para los equipos de dos componentes, y de 2 Euros para los de un único componente.

#### **PERMISOS ESPECIALES DE SALIDAS FUERA DE BIZKAIA**

**Artículo 38.-** Los corredores que deseen salir a correr fuera de nuestra provincia, deberán cumplir las siguientes normas:

***a) Cuando haya prueba de su categoría en Bizkaia se autorizará únicamente la salida a título individual, así como a equipos, a aquellas pruebas de rango superior, considerándose como tales únicamente las que estén inscritas y así reconocidas por la RFEC.***

*b) Cuando haya Campeonatos de Bizkaia o Euskadi no se autorizará la participación en ninguna otra prueba, ni a título individual ni como equipo, aun siendo de rango superior.*

c) Máximo de 2 Vueltas para los Juniors de 1er. Año y de 3 Vueltas para Juniors 2º año. (No se incluyen las Vueltas a las que vaya seleccionado por Federación Vizcaína, Vasca o Española).

d) Deberán presentar un escrito de solicitud el martes anterior a la celebración de la prueba, no admitiéndose ninguna solicitud posterior.

**Artículo 39.-** Todos los casos no previstos en las presentes Bases de Competición, serán resueltos por el Reglamento General y Técnico de la RFEC. y de la Federación Internacional Amateur de Ciclismo, en lo referente a carreras de carácter Internacional.

**Artículo 40.-** Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea, organizadora de la KOPA BIZKAIA 2024, se reserva el derecho de modificar, si así lo estimase oportuno, las presentes Bases de Competición.

## **WHATSAAP INFORMACIÓN/CLASIFICACIONES KOPA BIZKAIA:**

Los códigos QR para acceder a los grupos de whatsapp para recibir información y las clasificaciones son los siguientes:

### **JUNIOR**



### **CADETES**



## ANEXO 1º

### CUADRO DE SANCIONES DE LA KOPA BIZKAIA 2024

HECHOS DE CARRERA	CADETES	JUNIORS
<b>1. Trámites al inicio y al final y ceremonias oficiales.</b>		
1.1 Salida sin control de firma	Corredor: 57€ por corredor  Director Deportivo: 57€ (no importa el número de corredores implicados)	Corredor: 62€ por  Director Deportivo: 62€ (no importa el número de corredores implicados)
	Además de las disposiciones anteriores, en casos graves, en casos de infracción reiterada o circunstancias agravantes o si una infracción ofrece una ventaja, el colegio de Comisarios puede eliminar o descalificar a un corredor	
1.2 No respetar el orden o el horario de firma de la hoja de salida o de la presentación de equipos	Corredor: 28€ por corredor  Director Deportivo: 57€ (no importa el número de corredores implicados)	Corredor: 31€ por corredor  Director Deportivo: 62€ (no importa el número de corredores implicados)
1.3 No participación en ceremonias. Protocolarias (incluyendo conferencia de prensa, etc.) o 10 minutos después de la hora de llegada del corredor	Corredor: 115€ y supresión de premios  Director Deportivo Titular: 115€ (no importa el número de corredores implicados)	Corredor: 124€ y supresión de premios  Director Deportivo Titular: 124€ (no importa el número de corredores implicados)
1.4 Asistiendo a ceremonias oficiales no vistiendo ropa de competición	Corredor: 57€ por corredor  Director Deportivo Titular: 57€ (no importa el número de corredores implicados)	Corredor: 57€ por corredor  Director Deportivo Titular: 57€ (no importa el número de corredores implicados)
1.5 Corredor que cruza la línea de llegada habiendo abandonado o eliminado, portando el dorsal o la placa del cuadro	Corredor: 115€	Corredor: 124€
1.6 Pasar la línea de llegada en el sentido de la carrera llevando el dorsal o placa de cuadro	Corredor: 28€	Corredor: 31€
<b>2. Equipamiento e innovación</b>		
2.1 Presentación en la salida de una prueba o de una etapa con una bicicleta no conforme al reglamento	Corredor: Prohibición de salida	Corredor: Prohibición de salida
2.2 Utilización de una bicicleta no conforme al reglamento	Corredor: Expulsión de la prueba o descalificación  Equipo: 115€	Corredor: Expulsión de la prueba o descalificación  Equipo: 124€
2.3 Uso o presencia de una bicicleta no conforme al artículo 1.3.010 (art.12.1.013 bis)	Corredor: Expulsión de la prueba o descalificación  Equipo: Expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: Expulsión de la prueba o descalificación  Equipo: Expulsión de la prueba o descalificación

2.4 Uso por un corredor de un medio de comunicación a distancia no autorizado	Corredor: Prohibición de salida o expulsión de la prueba o descalificación  Director Deportivo: exclusión  Vehículos de equipo: exclusión	Corredor: Prohibición de salida o expulsión de la prueba o descalificación  Director Deportivo: exclusión  Vehículos de equipo: exclusión
2.5 Uso de una innovación técnica, ropa o material aún no aprobado por la UCI durante una prueba	Corredor: Prohibición de salida o expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: Prohibición de salida o expulsión de la prueba o descalificación
2.6 Evadir, rechazar u obstruir un control de material	Corredor: Expulsión de la prueba o descalificación  Otro miembro de un equipo: exclusión	Corredor: Expulsión de la prueba o descalificación  Otro miembro de un equipo: exclusión
<b>3. Equipamiento de vestimenta e identificación de los corredores</b>		
3.1 No portar el maillot o combinación de líder o signo distintivo	Corredor: 28€ y prohibición de salir o expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 31€ y prohibición de salir o expulsión de la prueba o descalificación
3.2 Utilizar una vestimenta no conforme	Corredor: Prohibición de salir o expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: Prohibición de salir o expulsión de la prueba o descalificación
3.3 Corredor en la salida sin el casco obligatorio	Corredor: Prohibición de salir	Corredor: Prohibición de salir
3.4 Corredor que se quite el casco obligatorio en el transcurso de la prueba	Corredor: 28€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 31€ y expulsión de la prueba o descalificación
3.5 Número de identificación replicado en un soporte distinto al proporcionado por el organizador	Corredor: Prohibición de salir	Corredor: Prohibición de salir
3.6 Número de identificación (dorsal, placa de cuadro) ausencia, no visible, modificado, incorrectamente colocado o no reconocible	Corredor: 1ª infracción: 28€ 2ª infracción: 57€ 3ª infracción: 115€  Director Deportivo: 28€ por corredor afectado	Corredor: 1ª infracción: 31€ 2ª infracción: 62€ 3ª infracción: 124€  Director Deportivo: 31€ por corredor afectado
3.7 No entregar el dorsal después de abandonar al comisario o coche escoba o no informar al comisario o coche escoba del abandono	Corredor: 28€ Director  Deportivo: 28€ por corredor afectado	Corredor: 31€ Director  Deportivo: 31€ por corredor afectado
3.8 Recogida o entrega irregular de vestimenta	Corredor: 28€ Director Deportivo: 57 €	Corredor: 31 € Director Deportivo: 62€
3.9 Impermeable no reglamentario (diseño diferente al maillot del equipo habitual o material no transparente) o el nombre del equipo no figura en el impermeable	Corredor: Advertencia Equipo: Advertencia	Corredor: Advertencia Equipo: Advertencia
3.10 Ropa de equipo (maillot, culote, impermeable) diferente de un corredor de equipo a otro	Corredor: Advertencia Equipo: Advertencia	Corredor: Advertencia Equipo: Advertencia
<b>4. Ayuda, reparaciones, asistencia irregular</b>		
4.1 Ayuda material irregular a un corredor de otro equipo	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación de los corredores implicados	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación de los corredores implicados
<b>4.2 Relevos al vuelo</b>		
4.2.1 entre compañeros de equipo	Corredor: 57€ por corredor implicado y por infracción	Corredor: 62€ por corredor implicado y por infracción

Además de las disposiciones anteriores, el colegio de comisarios, en el caso de una infracción al final de una carrera, puede expulsar de la prueba o descalificar a los corredores implicados.		
4.2.2 entre no compañeros	Corredor: 57€ por corredor implicado y expulsión o descalificación de los corredores implicados	Corredor: 62€ por corredor implicado y expulsión o descalificación de los corredores implicados
4.3 Impulso sobre vehículo, moto, corredor	Corredor: 28€ por infracción	Corredor: 31€ por infracción
4.4 Ayuda mutua no permitida entre corredores durante una carrera de circuito o llegada en un circuito (corredores que no se encuentran en el mismo punto kilométrico)	Corredor: 57€ por corredor implicado y expulsión de la prueba o descalificación de los corredores implicados	Corredor: 62€ por corredor implicado y expulsión de la prueba o descalificación de los corredores implicados
Además de las disposiciones anteriores, el colegio de comisarios, en casos graves, en casos de infracciones reiteradas o circunstancias agravantes o si un la infracción ofrece una ventaja, puede expulsar de la prueba o descalificar a los corredores implicados		
4.5 Corredor que no termina la prueba por sus propias fuerzas y sin ayuda de cualquier otra persona	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación
4.6 Corredor agarrado al vehículo del propio equipo u otro vehículo motorizado, o siendo empujado / remolcado / agarrado por un ocupante del vehículo, o por intervención de mecánico en la bicicleta del corredor partiendo de un vehículo en marcha.	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación Conductor: 57€ y expulsión Director deportivo responsable del vehículo: 57€ y expulsión Otro licenciado implicado: 57€ y expulsión Otra persona implicada: expulsión Vehículo: expulsión del vehículo hasta la finalización de la prueba sin derecho a reemplazarle	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación Conductor: 62€ y expulsión Director deportivo responsable del vehículo: 62€ y expulsión Otro licenciado implicado: 62€ y expulsión Otra persona implicada: expulsión Vehículo: expulsión del vehículo hasta la finalización de la prueba sin derecho a reemplazarle
4.7 Abrigo tras un vehículo o tomar la estela de un vehículo	Corredor: 1ª infracción: 28€ 2ª infracción: 57€ Conductor: 1ª infracción: Advertencia 2ª infracción: 57€ Director deportivo responsable del vehículo: 1ª infracción: Advertencia 2ª infracción: 57€	Corredor: 1ª infracción: 31€ 2ª infracción: 62€ Conductor: 1ª infracción: Advertencia 2ª infracción: 62€ Director deportivo responsable del vehículo: 1ª infracción: Advertencia 2ª infracción: 62€
Además de las disposiciones anteriores, el colegio de comisarios, en casos graves, en casos de infracciones reiteradas o circunstancias agravantes puede proponer la expulsión de la prueba o descalificación de un corredor o la expulsión de otro licenciado		
4.8 Cambiar una bicicleta que no sea de vehículos del equipo, asistencia neutra o coche escoba o fuera de las zonas autorizadas	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación
4.9 Seguidor que asome el cuerpo fuera de un vehículo o que tenga material preparado fuera del mismo	Conductor: 57€ Director deportivo responsable del vehículo: 1ª infracción: 115€	Conductor: 62€ Director deportivo responsable del vehículo: 1ª infracción: 124€

	2ª infracción: 288€ 3ª infracción: 288€ y expulsión  Otro licenciado implicado: 1ª infracción: 57€ 2ª infracción: 115€ 3ª infracción: 288€ y expulsión	2ª infracción: 310€ 3ª infracción: 310€ y expulsión  Otro licenciado implicado: 1ª infracción: 62€ 2ª infracción: 124€ 3ª infracción: 310€ y expulsión
<b>4.10 Avituallamiento no autorizado</b>		
4.10.1 En los 30 primeros km.	Corredor: 28€  Otro licenciado: 86€	Corredor: 31€  Otro licenciado: 93€
4.10 .2 En los 20 últimos km.	Corredor: 28€  Otro licenciado: 86€	Corredor: 31€  Otro licenciado: 93€
4.11 Avituallamiento irregular ("bidón pegado" para una distancia corta, avituallamiento fuera de zona, etc.)	Corredor: 28€ por infracción  Otro licenciado: 28€ por infracción	Corredor: 31€ por infracción  Otro licenciado: 31€ por infracción
<b>5. Sprint intermedios y sprint final</b>		
5.1 Desviación de la línea elegida que obstruye o pone en peligro a otro corredor y sprint irregular (incluido tirar del maillot o del sillín de otro corredor, la intimidación o la amenaza, golpe de cabeza, rodilla, codo, hombro, mano, etc.).	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación
<b>6. Circulación de vehículos (coches y motos) y corredores en las pruebas</b>		
6.1 Obstrucción de un corredor o un vehículo que pueda retrasar o impedir el progreso de otro corredor o vehículo	Corredor: 57€ y expulsado de la prueba o descalificación  Otro licenciado: 115€ y expulsión	Corredor: 62€ y expulsado de la prueba o descalificación  Otro licenciado: 124€ y expulsión
6.2 Aspersión a un corredor desde un vehículo	Conductor: 28€ por infracción  Director deportivo responsable del vehículo: 28€ por infracción	Conductor: 31€ por infracción  Director deportivo responsable del vehículo: 31€ por infracción
6.3 Infracción a las disposiciones reglamentarias que regulan la circulación de vehículos en carrera o no respetar las instrucciones de los comisarios y/o de la organización	Conductor: 57€  Director deportivo responsable del vehículo: 57€  Vehículo de un equipo: Retrogradación en la fila de directores deportivos o exclusión definitiva  Otro vehículo: exclusión definitiva	Conductor: 62€  Director deportivo responsable del vehículo: 62€  Vehículo de un equipo: Retrogradación en la fila de directores deportivos o exclusión definitiva  Otro vehículo: exclusión definitiva
Además de las disposiciones anteriores, en casos graves, en casos de infracción reiterada o circunstancias agravantes o si una infracción ofrece una ventaja, el colegio de Comisarios puede excluir al titular de una licencia.		
6.4 Entrevista a corredor en carrera	Conductor prensa: 57€ y expulsión  Periodista: expulsión  Vehículo prensa: expulsión	Conductor prensa: 62€ y expulsión  Periodista: expulsión  Vehículo prensa: expulsión
6.5 Entrevista a director en carrera en los 10 últimos km. o desde un coche	Director deportivo: 57€  Conductor prensa: expulsión  Periodista: expulsión	Director deportivo: 62€  Conductor prensa: expulsión  Periodista: expulsión

	Vehículo prensa: expulsión	Vehículo prensa: expulsión
7. Comportamiento irregular, incluida la eliminación de un beneficio deportivo para un equipo o un corredor o un peligro		
7.1 Desviación de la ruta obteniendo ventaja; intento de hacerse clasificar sin haber realizado todo el recorrido	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación
7.2 Reanudar la carrera después de haber montado en coche o moto.	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación Conductor vehículo: 57€ Director deportivo responsable del vehículo: 57€ Vehículo de un equipo: expulsión Otro vehículo: expulsión	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación Conductor vehículo: 62€ Director deportivo responsable del vehículo: 62€ Vehículo de un equipo: expulsión Otro vehículo: expulsión
7.3 Manifestación o comportamiento organizado para evitar ser eliminado	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación
7.4 Corredor que se niega a abandonar la carrera después de ser eliminado por un comisario	Corredor: 57€	Corredor: 62€
7.5 Corredor que realiza parte de la ruta a pie, o cruza la línea de meta a pie, sin su bicicleta.	Corredor: 57€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 62€ y expulsión de la prueba o descalificación
7.6 Uso de aceras, caminos o carriles para bicicletas sin ser parte del recorrido	Corredor: de 28€ a 57€	Corredor: de 31€ a 62€
Además de las disposiciones anteriores, en casos graves, en casos de infracción reiterada o circunstancias agravantes o si una infracción ofrece una ventaja, el colegio de Comisarios puede relegar al corredor al último lugar de la etapa, la expulsión de la prueba o la descalificación del corredor		
7.7 Travesía de un paso a nivel cerrado o en proceso de cierre (luces visuales y / o advertencias audibles)	Corredor: 115€ y expulsión de la prueba o descalificación	Corredor: 124€ y expulsión de la prueba o descalificación
7.8 Fraude, intento de fraude, acuerdo entre corredores de equipos diferentes u otro licenciado implicado o cómplice	Corredor: 57€ y expulsado de la prueba o descalificación a cada corredor implicado Otro licenciado: 57€ y expulsión	Corredor: 62€ y expulsado de la prueba o descalificación a cada corredor implicado Otro licenciado: 62€ y expulsión
8. Incumplimiento de instrucciones, comportamiento indebido, peligroso o violento; daños al medio ambiente o la imagen del deporte.		
8.1 No respetar las instrucciones del organizador o de los comisarios.	Corredor: 28€ a 57€ Otro licenciado: 28€ a 115€	Corredor: 31€ a 62€ Otro licenciado: 31€ a 124€
8.2 Agresión, intimidación, abuso, amenazas, insultos, comportamiento impropio, conducta impropia (incluyendo tirar del maillot o sillín de otro ciclista, golpear con el casco, rodilla, codo, hombro, pie o mano, orinar en público, etc.) o comportamiento indecente o que poner en peligro a los demás		
8.2.1 Entre corredores o hacia un corredor	Corredor: 28€ a 288€ por infracción Otro licenciado: 288€ y expulsión	Corredor: 31€ a 310€ por infracción Otro licenciado: 310€ y expulsión
Además de las disposiciones anteriores, en casos graves, en casos de infracción reiterada o circunstancias agravantes o si una infracción ofrece una ventaja, el colegio de comisarios puede expulsar o descalificar a un corredor		
8.2.2 Dirigido a cualquier otra persona. (incluidos los espectadores)	Corredor: 28€ a 288€ por infracción o descalificación Otro licenciado: 577€ y expulsión	Corredor: 31€ a 310€ por infracción o descalificación Otro licenciado: 621€ y expulsión
Además de las disposiciones anteriores, en casos graves, en casos de infracción reiterada o circunstancias agravantes o si una infracción ofrece una ventaja, el colegio de Comisarios puede expulsar al titular de una licencia.		



8.3 Tirar objetos de manera descuidada o peligrosa a la carretera o espectadores.	Corredor o cualquier otro titular de licencia: 1ª infracción: 28€ Infracciones siguientes: 57€  (la sanción se aplica al equipo si el titular de la licencia no puede ser identificado específicamente)	Corredor o cualquier otro titular de licencia: 1ª infracción: 31€ Infracciones siguientes: 62€  (la sanción se aplica al equipo si el titular de la licencia no puede ser identificado específicamente)
8.4 Desechar la basura fuera de las zonas autorizadas.	Corredor o cualquier otro titular de licencia: 1ª infracción: 28€ Infracciones siguientes: 57€  (la sanción se aplica al equipo si el titular de la licencia no puede ser identificado específicamente)	Corredor o cualquier otro titular de licencia: 1ª infracción: 31€ Infracciones siguientes: 62€  (la sanción se aplica al equipo si el titular de la licencia no puede ser identificado específicamente)
8.5 Llevar, usar o desechar un objeto de vidrio	Cualquier licenciado: 28€ y expulsión	Cualquier licenciado: 31€ y expulsión
<b>9. Sanciones específicas para las pruebas contra reloj</b>		
9.1.1 Salir con una bicicleta que no ha sido revisada por los comisarios en una contrarreloj individual	Corredor: expulsado de la prueba o descalificación Equipo: 115€	Corredor: expulsado de la prueba o descalificación Equipo: 124€
9.1.2 Salir con una bicicleta que no ha sido revisada por los comisarios en una contrarreloj por equipos	Equipo: 115€ y expulsado de la prueba o descalificación	Equipo: 124€ y expulsado de la prueba o descalificación
9.2 Las bicicletas y el equipo no se presentan para su revisión al menos 15 minutos antes de la hora de inicio de un corredor o equipo en una contrarreloj.	Corredor: 28€ por corredor implicado Director deportivo: 28€ por corredor implicado	Corredor: 31€ por corredor implicado Director deportivo: 31€ por corredor implicado
9.3 No respetar las distancias y separaciones previstas para un corredor o equipo durante una contra reloj	Corredor: 28€ por infracción Equipo: 115€ por infracción	Corredor: 31€ por infracción Equipo: 124€ por infracción
9.3.1 Tomar la estela (contra reloj individual)	Corredor: 28€ por infracción y penalización de tiempo de acuerdo con la tabla del artículo 2.12.007 ter	Corredor: 31€ por infracción y penalización de tiempo de acuerdo con la tabla del artículo 2.12.007 ter
9.3.1 Tomar la estela (contra reloj por equipos)	Corredor: penalización de tiempo de acuerdo con la tabla del artículo 2.12.007 ter para cada corredor de los equipos implicados Equipo: 28€ por infracción	Corredor: penalización de tiempo de acuerdo con la tabla del artículo 2.12.007 ter para cada corredor de los equipos implicados Equipo: 31€ por infracción
9.4 No respetar las distancias de 10 metros por el vehículo seguidor en contra reloj individual	Corredor: 20 segundos por infracción Director deportivo: 57€ por infracción	Corredor: 20 segundos por infracción Director deportivo: 62€ por infracción
9.5 Asistencia de cualquier tipo (empujón, guiar o empujar) entre los corredores del mismo equipo durante una contrarreloj por equipos, excepto en casos de peligro inminente.	Corredor: 28€ por corredor implicado Equipo: 1 minuto de penalización	Corredor: 31€ por corredor implicado Equipo: 1 minuto de penalización
9.6 No respetar las distancias de 10 metros por el vehículo seguidor en contra reloj por equipos	Equipo: 20 segundos de sanción Director deportivo: 57€	Equipo: 20 segundos de sanción Director deportivo: 62€

9.7 Falsa salida de menos de 3 segundos en una prueba de relevo mixto por equipo	Equipo: 10 segundos de penalización	Equipo: 10 segundos de penalización
9.8 Falsa salida de más de 3 segundos en una prueba de relevo mixto por equipo	Equipo: Expulsión de la prueba o descalificación	Equipo: Expulsión de la prueba o descalificación

### **Precisiones**

A menos que se indique lo contrario, las sanciones deben aplicarse "por infracción" y "para el titular de la licencia implicado".

El término "poussette" entre corredores se refiere a la acción de tocar un corredor a otro para indicar cómo moverse. "Empujar" entre corredores pretender ayudar al progreso de otro corredor para obtener una ventaja.

A menos que se indique lo contrario, las sanciones previstas para un "director deportivo" se otorgan al director deportivo a cargo del equipo.

Si el titular de la licencia no puede ser identificado específicamente por el comisario (s), se puede imponer una multa directamente al equipo o al director deportivo a cargo del equipo.

A solicitud del titular de la licencia sancionada, el colegio de comisarios comunicará el razonamiento de la sanción aplicada.

### 2.12.007 ter Tabla de penalizaciones de tiempo en las pruebas contra el reloj

Distancia en metros.	Velocidad en Km/h																															
	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
150	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	6	6	
200	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	7	7	7	
250	2	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	
300	2	2	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	9	9	9	9	10	10	11	12	
350	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	8	8	8	9	9	10	10	11	12	13	14	15	16	17	
400	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	9	10	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
450	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	6	7	7	8	8	9	10	11	11	12	12	13	14	15	16	17	18	19	20	22	23	
500	4	4	4	5	5	5	6	6	7	7	7	8	8	9	9	10	11	12	12	13	14	15	16	17	18	20	21	22	24	26	28	
550	5	5	5	6	6	6	7	7	8	8	8	9	10	10	11	12	13	14	15	16	16	17	18	20	22	24	26	27	29	31	33	
600	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	11	11	12	12	13	14	15	16	17	19	20	21	23	25	27	29	31	33	35	38	
650	6	6	6	7	7	7	8	8	9	10	11	12	12	13	14	15	16	17	18	20	22	23	25	27	29	31	33	35	37	40	43	
700	6	6	7	7	8	8	9	9	10	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	23	25	27	29	31	33	36	38	40	42	46	49	
750	6	7	7	8	8	8	9	10	11	13	14	15	16	17	18	20	21	22	24	26	28	30	32	35	37	40	42	44	47	50	55	
800	7	7	7	8	9	9	10	11	12	14	15	16	17	19	21	23	24	25	27	29	31	33	36	39	42	45	47	49	52	56	61	
850	7	7	8	9	9	10	11	13	14	15	17	18	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	40	43	47	50	53	56	59	62	68	
900	7	8	9	10	11	12	13	14	15	17	19	20	22	24	26	28	30	32	34	36	39	42	45	48	51	55	58	61	65	69	75	
950	8	9	10	11	12	13	14	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39	42	45	48	51	55	60	64	67	71	75	82	
1000	8	9	11	12	13	14	15	17	19	21	23	25	27	29	31	34	36	38	40	43	46	49	52	56	60	64	68	72	77	82	90	

## **PREMIOS CADETE Y JUNIOR 2024**

### **KOPA BIZKAIA CADETE 2024:**

40 dietas de 6€

### **CAMPEONATO DE BIZKAIA INDIVIDUAL CADETE:**

Dieta de 7€ a todo corredor clasificado.

### **PRUEBAS Y CAMPEONATO DE BIZKAIA CR por equipos:**

Dieta de 7€ a todo corredor participante.

### **KOPA BIZKAIA JUNIOR 2024:**

40 dietas de 9€

### **CAMPEONATO DE BIZKAIA INDIVIDUAL JUNIOR:**

Dieta de 10€ a todo corredor clasificado.

### **PRUEBAS Y CAMPEONATO DE BIZKAIA CR por equipos:**

Dieta de 10€ a todo corredor participante.